

Sucesión: 2022-043

Constancia de Secretaría: Manizales, veintiuno (21) de junio de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que fue allegado memorial por medio del cual se solicitó reconocer interesado dentro del presente proceso de sucesión, pero revisado el archivo radicado por aplicativo de recepción de memoriales, se advierte que solo fue radicada la solicitud, pero no los anexos anunciados ni el poder conferido.

Sírvase Proveer,



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Advertida la constancia secretarial que antecede y a fin de resolver sobre la procedencia de la solicitud dentro de la demanda de sucesión del causante JOSÉ ALDEMAR LONDOÑO, se requiere al interesado JOSÉ NICOLAS AGUIRRE MARÍN para que allegue los anexos anunciados en el memorial, al igual que el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Auto notificado por estado No. 100 del 24 de junio de 2022

Código de verificación: **f1b472c63e7577e855526505cf3a78031e24a2f1b75f445c4448fcb64d49e2**

Documento generado en 23/06/2022 06:26:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>